Contrato UOC3 Nº 13/2014

Entre la MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN, domiciliada en Avenida Mariscal Francisco Solano López Nº 5556 y Capitán Victoriano Bueno, República del Paraguay, representada para este acto por el Econ. ARNALDO SAMANIEGO GONZALEZ y la Abog. ALICE DELGADILLO, Intendente Municipal y Secretaria General respectivamente, con Cédula de Identidad N° 1.106.646 y 829.119, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma OCHO A S.A., representada en este acto por el Ing. LUIS PETTENGILL V., C.I. Nº 401.727, facultado a suscribir este instrumento conforme al testimonio de poder que se adjunta, domiciliada en Avenida Artigas Nº 1921, Ciudad de Asunción, RUC 80025676-0, denominada en adelante la CONTRATISTA; denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO VIAL DE LAS CALLES: MAXIMA LUGO, FERNANDO OCA DEL VALLE, TTE. CNEL. ISAÍAS JARA PASTORE, DE LAS NIEVES VERA CARRILLO Y VIRGEN DE LAS MERCEDES, que fuera objeto del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 06/14, ID 274802 en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

MEJORAMIENTO VIAL DE LAS CALLES: MAXIMA LUGO, FERNANDO OCA DEL VALLE, TTE. CNEL. ISAÍAS JARA PASTORE, DE LAS NIEVES VERA CARRILLO Y VIRGEN DE LAS MERCEDES.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
7783 29 OCT 2014
Secretaria General
Folio: 1/10

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(e) Planos;
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios;
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC.

Aprobado en sesión de Comisión Infraestructura Pública y Servicios

Aprobado en sesión de Comisión de Legislación

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
Unidad Operativa de Contrataciones

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inc. "a" de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el rubro 521, objeto del gasto específico, fuente 30, incluido en el Presupuesto General de la Municipalidad de Asunción hasta la suma de Gs. 2.000.000.000.- (Guaraníes Dos mil millones) para el ejercicio fiscal 2014. La presente contratación tiene carácter plurianual, por tanto, la ejecución contractual en el ejercicio fiscal 2015 se encuentra sujeta a la aprobación de las partidas correspondientes en el presupuesto general de la Municipalidad de Asunción, por parte de la Honorable Junta Municipal.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad de Asunción con el Código Nº 274802.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inc. "b" de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 06/2014, convocado por la Municipalidad de Asunción, según Resolución N° 978/2.014 I. de la Intendencia Municipal, autorizado por la Junta Municipal por Resolución JM/Nº 6.819/14. La adjudicación fue realizada por Resolución N° .../2.014 I.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. N° 7783 Fe 29 OCT 2014
Secretario General Folio: 2/10

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. La vigencia de este Contrato será hasta la Recepción Definitiva de la obra y comenzará a regir a partir de la fecha de promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la Resolución de homologación de este instrumento por parte de la Junta Municipal.

5.2. En caso de que el proceso de contratación no culmine en el presente ejercicio fiscal, la Convocante está autorizada a desarrollar el proceso licitatorio, incluyendo la adjudicación, quedando sujeta la validez de la contratación a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad al Artículo 14 de la Ley 2051.

Aprobado en sesión de Comisión de Obras Públicas y Servicios

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37, inc. "c" de la Ley N° 2051)

El precio total a pagar a la Contratista por las obras del Lote Nº 1: alcanza hasta el monto de Gs. 2.373.807.120.- (Guaraníes Dos mil Trescientos setenta y tres millones Ochocientos siete mil Ciento veinte), IVA incluido.

El precio total a pagar a la Contratista por las obras del Lote Nº 2: alcanza hasta el monto de Gs. 2.083.319.719.- (Guaraníes Dos mil Ochenta y tres millones Trescientos diez y nueve mil Setecientos diez y nueve), IVA incluido.

Total Lote Nº 1 + Lote Nº 2: Gs. 4.457.126.839.- (Guaraníes Cuatro mil Cuatrocientos cincuenta y siete millones Ciento veinte y seis mil Ochocientos treinta y nueve), IVA INCLUIDO.

Aprobado en sesión de Comisión de Legislación

Ítem Nº	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
	LOTE 1				
1	MÁXIMA LUGO entre RUTA TRANSCHACO y FERNANDO OCA DEL VALLE				
1.1	CARPETA CON HORMIGÓN ASFÁLTICO EN CALIENTE	A = 5.284 m2			
1.1.1	Remoción y reposición de cordones prefabricados de Hº	ml	345	65.373	22.553.685
1.1.2	Remoción y reposición de empedrado	m2	1.585	68.193	108.085.905
1.1.3	Remoción y nivelación de tapas de válvulas de agua corriente	un	6	335.581	2.013.486
1.1.4	Levantamiento y reposición de tapas de registros cloacales	un	6	480.056	2.880.336
1.1.5	Riego de imprimación	lts	5.284	9.636	50.916.624
1.1.6	Bacheo y restitución del gálibo - Tasa 50Kg/m2	tn	264	560.771	148.043.544
1.1.7	Riego de liga	lts	2.642	5.566	14.705.372
1.1.8	Carpeta con hormigón asfáltico en caliente - Tasa 100Kg/m2	tn	528	409.333	216.127.824
1.2	SEÑALIZACIÓN				
1.2.1	SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL				
1.2.1.1	Pintura color blanco y/o amarillo	m2	370	31.222	11.552.140
1.2.2	SEÑALIZACIÓN VERTICAL				
1.2.2.1	Carteles de señalización vertical	un	9	637.728	5.739.552
2	FERNANDO OCA DEL VALLE entre MÁXIMA LUGO y TTE. CNEL. ISAÍAS JARA PASTORE				
2.1	PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO				
2.1.1	Desmonte para caja	m3	672	20.051	13.474.272
2.1.2	Compactación de base	m2	2.240	14.477	32.428.480
2.1.3	Pavimento tipo empedrado	m2	2.240	65.132	145.895.680
2.1.4	Colocación de cordones prefabricados de Hº	ml	473	75.869	35.886.037
2.1.5	Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra	m3	873	27.177	23.725.521
2.1.6	Mejoramiento de base con suelo mejorado (C.B.R.≥8)	m3	134	50.513	6.768.742
2.2	PAVIMENTO DE HORMIGÓN Y BADENES - e=0,17m - Fck=260Kg/cm2				
2.2.1	Remoción y reposición de empedrado	m2	787	68.193	53.667.891
2.2.2	Excavación de suelo	m3	157	43.038	6.756.966
2.2.3	Compactación de base	m2	787	14.477	11.393.399
2.2.4	Retiro de material excedente y	m3	205	27.177	5.571.285

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. Nº 7783 Fe. 29 OCT 2014
Secretario General

Aprobado en sesión de Comisión Infraestructura Pública y Servicios

Aprobado en sesión de Comisión de Legislac

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. Nº 7783 Fa. 29 OCT 2014
Secretario General Folio: 4/10

	limpieza del sitio de obra				
2.2.5	Carpeta y badenes de hormigón simple e=0,17m Fck=260Kg/cm2	m2	787	274.768	216.242.416
2.2.6	Vigas de borde 25x40cm - Fck=260Kg/cm2	ml	93	220.055	20.465.115
2.3	**CUNETAS DE HORMIGÓN SIMPLE - A=0,60m - e=0,12m - Fck=260Kg/cm2**				
2.3.1	Remoción y reposición de empedrado	m2	44	68.193	3.000.492
2.3.2	Excavación de suelo	m3	18	43.038	774.684
2.3.3	Compactación de base	m2	44	14.477	636.988
2.3.4	Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra	m3	23	27.177	625.071
2.3.5	Cuneta de hormigón simple A=0,60m e=0,12m Fck=260Kg/cm2	ml	184	106.608	19.615.872
2.4	**CARPETA CON HORMIGÓN ASFÁLTICO EN CALIENTE**	**A = 9.187 m2**			
2.4.1	Remoción y reposición de cordones prefabricados de Hº	ml	620	65.373	40.531.260
2.4.2	Remoción y reposición de empedrado	m2	2.655	68.193	181.052.415
2.4.3	Remoción y nivelación de tapas de válvulas de agua corriente	un	11	335.581	3.691.391
2.4.4	Levantamiento y reposición de tapas de registros cloacales	un	11	480.056	5.280.616
2.4.5	Riego de imprimación	lts	9.187	9.636	88.525.932
2.4.6	Bacheo y restitución del gálibo - Tasa 50Kg/m2	tn	460	560.771	257.954.660
2.4.7	Riego de liga	lts	4.594	5.566	25.570.204
2.4.8	Carpeta con hormigón asfáltico en caliente - Tasa 100Kg/m2	tn	919	409.333	376.177.027
2.5	**SEÑALIZACIÓN**				
2.5.1	**SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL**				
2.5.1.1	Pintura color blanco y/o amarillo	m2	699	31.222	21.824.178
2.5.2	**SEÑALIZACIÓN VERTICAL**				
2.5.2.1	Carteles de señalización vertical	un	14	637.728	8.928.192
2.6	**READECUACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA CORRIENTE**				
2.6.1	Colocación de tuberías de 2"	ml	350	48.036	16.812.600
2.6.2	Colocación de tuberías de 4"	ml	350	64.552	22.593.200
2.6.3	Ramales domiciliarios	un	112	193.311	21.650.832
3	**RUBROS VARIOS**				
3.1	Cartel de obra	un	2	5.314.400	10.628.800
	SUBTOTAL LOTE 1				**2.260.768.686**
	Fondo de difusión 5%				**113.038.434**
	TOTAL LOTE 1 Gs.				**2.373.807.120**
	LOTE 2				

Aprobado en sesión de Comisión Infraestructura Pública y Servicios

Aprobado en sesión de Comisión de Legislación

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION Unidad Operativa de Contrataciones

1	TTE. CNEL. ISAÍAS JARA PASTORE entre RUTA TRANSCHACO y DE LAS NIEVES VERA CARRILLO				
1.1	CARPETA CON HORMIGÓN ASFÁLTICO EN CALIENTE	A = 6.439 m2			
1.1.1	Remoción y reposición de cordones prefabricados de Hº	ml	428	65.373	27.979.644
1.1.2	Remoción y reposición de empedrado	m2	1.932	68.193	131.748.876
1.1.3	Remoción y nivelación de tapas de válvulas de agua corriente	un	5	335.581	1.677.905
1.1.4	Levantamiento y reposición de tapas de registros cloacales	un	5	480.056	2.400.280
1.1.5	Riego de imprimación	lts	6.439	9.636	62.046.204
1.1.6	Bacheo y restitución del gálibo - Tasa 50Kg/m2	tn	322	560.771	180.568.262
1.1.7	Riego de liga	lts	3.220	5.566	17.922.520
1.1.8	Carpeta con hormigón asfáltico en caliente - Tasa 100Kg/m2	tn	644	409.333	263.610.452
1.2	SEÑALIZACIÓN				
1.2.1	SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL				
1.2.1.1	Pintura color blanco y/o amarillo	m2	451	31.222	14.081.122
1.2.2	SEÑALIZACIÓN VERTICAL				
1.2.2.1	Carteles de señalización vertical	un	9	637.728	5.739.552
2	DE LAS NIEVES VERA CARRILLO entre TTE. CNEL. ISAÍAS JARA PASTORE y BLANCA ROMERO DE VIOLA				
2.1	CUNETAS DE HORMIGÓN SIMPLE - A=0,60m - e=0,12m - Fck=260Kg/cm2				
2.1.1	Remoción y reposición de empedrado	m2	243	68.193	16.570.899
2.1.2	Excavación de suelo	m3	97	43.038	4.174.686
2.1.3	Compactación de base	m2	243	14.477	3.517.911
2.1.4	Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra	m3	126	27.177	3.424.302
2.1.5	Cuneta de hormigón simple A=0,60m e=0,12m Fck=260Kg/cm2	ml	405	106.608	43.176.240
2.2	CARPETA CON HORMIGÓN ASFÁLTICO EN CALIENTE	A = 4.921 m2			
2.2.1	Remoción y reposición de cordones prefabricados de Hº	ml	229	65.373	14.970.417
2.2.2	Remoción y reposición de empedrado	m2	1.476	68.193	100.652.868
2.2.3	Remoción y nivelación de tapas de válvulas de agua corriente	un	2	335.581	671.162
2.2.4	Levantamiento y reposición de tapas de registros cloacales	un	2	480.056	960.112
2.2.5	Riego de imprimación	lts	4.921	9.636	47.418.756
2.2.6	Bacheo y restitución del gálibo - Tasa 50Kg/m2	tn	246	560.771	137.949.666
2.2.7	Riego de liga	lts	2.461	5.566	13.697.926
2.2.8	Carpeta con hormigón asfáltico en	tn	492	409.333	201.391.836

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. Nº 7783 Fe 29 OCT 2014
Secretario General Folio: 5/10

Aprobado en sesión de Comisión Infraestructura Pública y Servicios

Aprobado en sesión de Comisión de Legislación

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION Unidad Operativa de Contrataciones

	caliente - Tasa 100Kg/m2				
2.3	**SEÑALIZACIÓN**				
2.3.1	**SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL**				
2.3.1.1	Pintura color blanco y/o amarillo	m2	344	31.222	10.740.368
2.3.2	**SEÑALIZACIÓN VERTICAL**				
2.3.2.1	Carteles de señalización vertical	un	8	637.728	5.101.824
3	**VIRGEN DE LAS MERCEDES entre DE LAS NIEVES VERA CARRILLO e YBYCUITI**				
3.1	**PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO**				
3.1.1	Desmonte para caja	m3	95	20.051	1.904.845
3.1.2	Compactación de base	m2	317	14.477	4.589.209
3.1.3	Pavimento tipo empedrado	m2	317	65.132	20.646.844
3.1.4	Colocación de cordones prefabricados de Hº	ml	110	75.869	8.345.590
3.1.5	Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra	m3	124	27.177	3.369.948
3.1.6	Mejoramiento de base con suelo mejorado (C.B.R.≥8)	m3	19	37.279	708.301
3.2	**CARPETA CON HORMIGÓN ASFÁLTICO EN CALIENTE**		A = 4.983 m2		
3.2.1	Remoción y reposición de cordones prefabricados de Hº	ml	347	65.373	22.684.431
3.2.2	Remoción y reposición de empedrado	m2	1.495	68.193	101.948.535
3.2.3	Remoción y nivelación de tapas de válvulas de agua corriente	un	6	335.581	2.013.486
3.2.4	Levantamiento y reposición de tapas de registros cloacales	un	6	480.056	2.880.336
3.2.5	Riego de imprimación	lts	4.983	9.636	48.016.188
3.2.6	Bacheo y restitución del gálibo - Tasa 50Kg/m2	tn	249	560.771	139.631.979
3.2.7	Riego de liga	lts	2.492	5.566	13.870.472
3.2.8	Carpeta con hormigón asfáltico en caliente - Tasa 100Kg/m2	tn	498	409.333	203.847.834
3.3	**SEÑALIZACIÓN**				
3.3.1	**SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL**				
3.3.1.1	Pintura color blanco y/o amarillo	m2	349	31.222	10.896.478
3.3.2	**SEÑALIZACIÓN VERTICAL**				
3.3.2.1	Carteles de señalización vertical	un	15	637.728	9.565.920
3.4	**READECUACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA CORRIENTE**				
3.4.1	Colocación de tuberías de 2"	ml	350	48.036	16.812.600
3.4.2	Colocación de tuberías de 4"	ml	350	64.552	22.593.200
3.4.3	Ramales domiciliarios	un	112	193.311	21.650.832
4	**RUBROS VARIOS**				
4.1	Cartel de obra	un	3	5.314.400	15.943.200
	SUBTOTAL LOTE 2				**1.984.114.018**
	Fondo de difusión 5%				**99.205.701**
	TOTAL LOTE 2 Gs.				**2.083.319.719**

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. Nº 7183 Fecha 29 OCT 2014
Secretario General Folio: 6/10

Aprobado en sesión de Comisión Infraestructura Pública y Servicios

Aprobado en sesión de Comisión de Legislació

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37, inc. "d" de la Ley N° 2051).

El plazo de ejecución de la obra es de:
LOTE Nº 1: 100 (cien) días calendario, contados a partir de la Orden de Inicio y la Entrega del Anticipo Financiero.
LOTE Nº 2: 100 (cien) días calendario, contados a partir de la Orden de Inicio y la Entrega del Anticipo Financiero.

Lugar de la obra:
LOTE Nº 1:

1. MAXIMA LUGO, entre Ruta Transchaco y Fernando Oca del Valle.
2. FERNANDO OCA DEL VALLE, entre Máxima Lugo y Tte. Cnel. Isaías Jara Pastore.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO DE OBRA
Res. N° 7783 Fe 29 OCT 2014
Secretario General Folio: 7/10

LOTE Nº 2:

1. TTE. CNEL. ISAÍAS JARA PASTORE, entre Ruta Transchaco y De las Nieves Vera Carrillo.
2. DE LAS NIEVES VERA CARRILLO, entre Tte. Cnel. Isaías Jara Pastore y Blanca Romero de Viola.
3. VIRGEN DE LAS MERCEDES, entre De las Nieves Vera Carrillo e Ybycuiti.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37, inc. "e" de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37, inc. "f", Ley N° 2051).

El anticipo financiero será del 30% (treinta por ciento) del valor total del contrato.
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. "g", Ley N° 2051).

Aprobado en sesión de Comisión de Legislación

El Contratista deberá presentar al Contratante dentro del plazo de 10 (diez) días contados a partir de la notificación de la homologación del contrato por parte de la Junta Municipal, la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;
b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;
c) La Factura correspondiente.

Aprobado en sesión de Comisión Infraestructura Pública y Servicios

Dichos documentos deberán presentarse en la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3, Av. Mcal. López 5.556, 5º Piso, Bloque A.

El Fiscal designado y la Dirección de Obra verificará las documentaciones requeridas y, previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, en un plazo no mayor a 10 (diez) días, contados a partir de la aprobación, el cual deberá expedirse en un plazo no mayor a 5 (cinco) días contados a partir de la presentación de la solicitud.

De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.

La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo.

El anticipo de los pagos incluidos en el Contrato se reembolsará de la siguiente manera: el Contratista deberá presentar su Factura acompañada del Certificado de Obra mensual correspondiente previamente aprobado por el Fiscal de Obra. Del importe de cada factura, se deducirá el treinta por ciento (30%) en concepto de amortización por el anticipo.
Los pagos serán procesados según lo establecido en el numeral 17.2 de las CGC

La Garantía de Cumplimiento del Contrato será del 10 (diez) por ciento del monto de contrato. **El período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será hasta la Recepción Definitiva.**

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. N° 7783 Fecha 29 OCT 2014
Secretario General Folio: 8/10

11. MULTAS (Art. 37, Inc. "i", Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. "j", Ley N° 2051).

Las obras objeto de la licitación comprenden básicamente los siguientes rubros:

Aprobado en sesión de Comisión de Legislación

PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO
- ☐ Desmonte para caja
- ☐ Compactación de base
- ☐ Pavimento tipo empedrado
- ☐ Colocación de cordones prefabricados de Hº
- ☐ Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra
- ☐ Mejoramiento de base con suelo mejorado (C.B.R.≥8)
- ☐ Readecuación del sistema cloacal
- ☐ Readecuación del sistema de agua corriente

PAVIMENTO DE HORMIGÓN Y BADENES
- ☐ Remoción y reposición de empedrado
- ☐ Excavación de suelo
- ☐ Compactación de base

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3

Aprobado en sesión de Comisión Infraestructura Pública y Servicios

- Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra
- Carpeta y badenes de hormigón simple e=0,17m Fck=260Kg/cm2
- Vigas de borde 25x40cm - Fck=260Kg/cm2

CUNETAS DE HORMIGÓN SIMPLE

- Remoción y reposición de empedrado
- Excavación de suelo
- Compactación de base
- Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra
- Cuneta de hormigón simple A=0,60m e=0,12m Fck=260Kg/cm2

CARPETA CON HORMIGÓN ASFÁLTICO EN CALIENTE

- Remoción y reposición de cordones prefabricados de Hº
- Remoción y reposición de empedrado
- Remoción y nivelación de tapas de válvulas de agua corriente
- Levantamiento y reposición de tapas de registros cloacales
- Riego de imprimación
- Bacheo y restitución del gálibo - Tasa 50Kg/m2
- Riego de liga
- Carpeta con hormigón asfáltico en caliente - Tasa 100Kg/m2

SEÑALIZACIÓN

SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL

- Pintura color blanco y/o amarillo

SEÑALIZACIÓN VERTICAL

- Carteles de señalización vertical

RUBROS VARIOS

- Cartel de obra

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. Nº 7783 Fecha 29 OCT 2014
Secretaria General Folio: 9/10

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37, inc. "k", Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

Aprobado en sesión de Comisión de Legislación

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

Aprobado en sesión de Comisión Infraestructura Pública y Servicios

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37, inc. "l", Ley N° 2051).

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
Unidad Operativa de Contrataciones N°2

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Se acuerda el arbitraje según la siguiente cláusula: Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los quince **días del mes de octubre de 2014.-**

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. N° 7783 Fecha 29 OCT 2014
Secretario General Folio: 10/10

POR OCHO A S.A.

Ing. LUIS ALBERTO PETTENGILL VACCA

POR LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÒN

Abog. Alice Delgadillo
Secretaria General

Econ. ARNALDO SAMANIEGO GONZALEZ
Intendente Municipal

é A. Gómez Insfrán
argado - U.O.C. N° 3
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3

Aprobado en sesión de
Comisión Infraestructura Pública y Servicios

Aprobado en sesión de
Comisión de Legislación